



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-03-11768; en el cual se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 187/03; 188/03; 189/03; 190/03; 191/03 y 192/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **187/03**, referida a designar en forma interina a la Lic. **NOEMI LORCA** Leg. 28741, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.114-Pampa), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 7 de marzo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2003, o antes si el cargo fuera provisto por concurso; la Lic. Lorca, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85; N° **188/03**, referida a designar en forma interina al Lic. **JULIO CARBALLO** Leg. 28027, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110-Pampa), en la Cátedra de Teorías Sociológicas II, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, y reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 24 de febrero de 2003, por excepción a la Ordenanza 5/91; el Lic. Julio Carballo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85; N° **189/03**, referida a designar en forma interina al Lic. **ROBERTO VON SPRECHER**, Leg. 24123, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110-Pampa), en la Cátedra de Teorías Sociológicas I, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, y reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 24 de febrero de 2003, por excepción a la Ordenanza 5/91; el Lic. Von Sprecher deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de

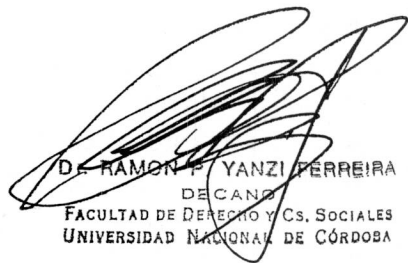
10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85; N° 190/03, referida a designar en forma interina al Lic. **ENRIQUE VIRDO**, Leg. 26785, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.114-Pampa), en la Cátedra de Psicología Social, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 7 de marzo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2003, o antes si el cargo fuera provisto por concurso; la Lic. Virdo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85; N° 191/03, referida a designar en forma interina a la Lic. **CRISTINA PETIT**, Leg. 22930, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód.110-Pampa), en la Cátedra de Psicología y Comunicación, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003, y reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 23 de febrero de 2003, por excepción a la Ordenanza 5/91; la Lic. Petit deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 y N° 192/03, referida a designar en forma interina a la Lic. **CECILIA REDOLFI**, Leg. 24815, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód.114-Pampa), en la Cátedra de Psicología Social, de la Carrera de Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir del 7 de marzo de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2003, o antes si el cargo fuera provisto por concurso; la Lic. Redolfi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 64/03.-